

 Dirección General del Patrimonio Universitario	Permiso de filmación, grabación, tomas fotográficas y entrevistas realizadas por medios de comunicación a través de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS).
Área responsable del Trámite	Dirección de Administración
Datos de atención para realizar el trámite	Oficinas Administrativas ubicadas en la planta baja del edificio A-B, Zona Cultural, Ciudad Universitaria. Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Lic. Luis Enrique Prado Sánchez. Teléfono: 5622 6361 al 63 patrimonio@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Otorgar el permiso para realizar filmaciones, grabaciones, tomas fotográficas y entrevistas por parte de los medios de comunicación que sean únicamente con fines de difusión de las actividades que realiza la Universidad.	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Personas físicas y/o morales que sean un medio de comunicación.	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de comunicación que requieran un permiso para realizar una filmación, grabación, tomas fotográficas y entrevistas con fines de difusión de las actividades de la UNAM deberán realizar su solicitud a través de la DGCS o, en caso, de tratarse de una actividad organizada por las Entidades dependientes de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) a través de la Secretaría de Comunicación de la CDC. • Los medios de comunicación deberán ingresar su solicitud a la DGCS mediante escrito libre en papel membretado indicando el tipo de actividad (filmación, grabación, tomas fotográficas, entrevista), el lugar donde se llevará a cabo la actividad, fechas, horarios, listado de equipo y personal a utilizar, así como, la plataforma en la que se difundirá el material. • Una vez ingresada la solicitud, la DGCS deberá gestionar ante la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) mediante el Formato DA/JAP/MED en duplicado el permiso correspondiente adjuntando el escrito del solicitante y, en su caso, los anexos respectivos. • La solicitud deberá presentarse con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha programada para realizar la actividad.
Medio de Solicitud	Entregar solicitud en hoja membretada en la DGCS. Formato DA/JAP/MED debidamente requisitado por parte de la DGCS.
Tiempo de Respuesta	Díez (10) días hábiles.
Resultado del Trámite	En caso positivo: permiso, el cual contendrá todas y cada una de las condiciones y términos que el solicitante se obliga a cumplir. En caso de negativa: la comunicación que se dé, negando la solicitud y la decisión será definitiva.